



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

16 DE FEBRERO DE 2018

No. 263

Í N D I C E

Este Ejemplar se acompaña de un anexo digital

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal 5
- ◆ Acuerdo por el que se expide la Estrategia de Resiliencia de la Ciudad de México 13

Secretaría de Gobierno

- ◆ Acuerdo mediante el cual se modifican los Sistemas de Datos Personales denominados “Registro de Personal que Labora en la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos en el Distrito Federal”, y “Mecanismos de Registro de Reuniones de Trabajo del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal” 92

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal con número de folio 8012-321KNAD18 para el predio ubicado en Avenida de las Fuentes No. 571, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón 96
- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal con número de folio 25413-321RAIV17, para el predio ubicado en Cocodrilo (Ant. Cjón. De Buena Suerte) Mz. 153 Lt. Fracción Lt. 6, Colonia Los Olivos, Delegación Tláhuac 101
- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal con número de folio 45893-321MUMA17, para el predio ubicado en Cuzco No. 904, Colonia Linda Vista Norte, Delegación Gustavo A. Madero 105

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág.

♦ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal con número de folio 23058-321NEDA17, para el predio ubicado en Calzada de Guadalupe No. 201, Colonia Vergel de Coyoacán, Delegación Tlalpan	109
♦ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal con número de folio 80025-321DITO17, para el predio ubicado en Kepler No. 81, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo	114
♦ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal con número de folio 30393-321CHLI17, para el predio ubicado en Montiel No. 206, Colonia Lindavista Sur, Delegación Gustavo A. Madero	119
♦ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal con número de folio 36005-321ORAI17, para el predio ubicado en Petén No. 410, Colonia Vértiz Narvarte, Delegación Benito Juárez	124
Contraloría General	
♦ Aviso por el cual se hace del conocimiento del público en general, el Cambio de Domicilio de las Oficinas de los Órganos Internos de Control en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y en la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México	128
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	
♦ Aviso por el que se hace del conocimiento al público en general los días inhábiles de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, correspondientes al año 2018 y enero de 2019, para todo tipo de Actos y Procedimientos de la Competencia de esta Oficina	129
♦ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios, 2018, publicadas el día 31 de enero de 2018, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I	130
♦ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional, 2018, publicadas el día 31 de enero de 2018, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I	131
♦ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Recuperación de la Medicina Tradicional y Herbolaria, 2018, publicadas el día 31 de enero de 2018 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I	132
♦ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante, Actividad Institucional Mujer Indígena y Pueblos Originarios, 2018, publicadas el día 31 de enero de 2018 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I	133
♦ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial 2018, publicadas el día 31 de enero de 2018 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I	134
Delegación Cuauhtémoc	
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se cobrarán durante el Ejercicio Fiscal 2018, por el Uso, Aprovechamiento de Bienes, Productos y Prestación de Servicios en los Centros Generadores de la Delegación Cuauhtémoc	135
Delegación Gustavo A. Madero	
♦ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de la Delegación Gustavo A. Madero en Materia de Captación de Ingresos de Aplicación Automática para el Ejercicio Fiscal 2018	165

LIC. EVANGELINA HERNANDEZ DUARTE , Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, con fundamento en los artículos 15 fracción XX, 16, Fracción IV, y 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 5 fracción II, 22 y 24 fracción II, 203, 212, 215, 236, 238, y 239 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 48,49, 51, 52, 94,103 y 108 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y 71, Fracción IX, de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, uno de sus objetivos es establecer mecanismos y condiciones homogéneas en el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública, mediante procedimientos sencillos, expeditos y gratuitos. Que en atención a lo dispuesto en los artículos 11 y 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, en relación con el artículo 33 de los Lineamientos para la Gestión de solicitudes de información pública y de datos personales en la Ciudad de México que deberán observar los Sujetos Obligados, señala que los días en que se suspendan labores o los términos relativos a los procedimientos previstos en dichos lineamientos deberán publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Que la Unidad de Transparencia, es la unidad administrativa receptora de las solicitudes de información y de ejercicio de derechos ARCO a cuya tutela estará el trámite de las mismas, conforme a las Leyes en la materia; en tales condiciones al ser esta la responsable de procesar la información correspondiente, el ente público, en los días enlistados en el presente aviso, estará imposibilitado para atender cualquier tipo de solicitud de acceso a la información pública, corrección de datos personales y/o recepcionar cualquier tipo de inconformidad o recurso que se haga valer en la materia; y con el fin de otorgar seguridad jurídica a todas las personas vinculadas de cualquier forma con los procedimientos que se tramitan ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, es que resulta necesario hacer del conocimiento del público en general los Acuerdos respectivos en materia de información Pública, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL LOS DIAS INHABILES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2018 Y ENERO DE 2019, PARA TODO TIPO DE ACTOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA COMPETENCIA DE ESTA OFICINA.

ÚNICO.- Para efectos de la recepción, registro, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, así como de la recepción, substanciación, resolución y seguimiento de los medios de impugnación interpuestos en contra de esta Secretaría que ingresen o se encuentran en proceso a través del Sistema Electrónico INFOMEX; el Sistema Tel-InfoDF; el correo electrónico de la Unidad de Transparencia, por escrito o en forma personal; y demás actos y procedimientos administrativos competencia de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, se considerarán como días inhábiles los siguientes: 19 de marzo; 26, 27, 28, 29 y 30 de marzo; 1 de mayo; 23, 24, 25, 26, 27, 30 y 31 de julio, 01, 02 y 03 de agosto; 02 y 19 de noviembre, 24, 26, 27, 28 y 31 de diciembre, todos de 2018; así como el 02, 03, 04, 07, y 08 de enero de 2019.

Transitorio

ÚNICO.- Para su difusión publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 09 de febrero de 2018

(Firma)

LIC. EVANGELINA HERNANDEZ DUARTE
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD
PARA LAS COMUNIDADES
